

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 229/2013, de 26 de noviembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 11.550 m<sup>2</sup>, sita en C/ Camino de Guardias Viejas, s/n, de Balerma, término municipal de El Ejido, donde se ubica el IES «Mar Azul» y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 11.550 m<sup>2</sup>, sita en C/ Camino de Guardias Viejas, s/n, de Balerma, término municipal de El Ejido, donde se ubica el IES «Mar Azul», con destino a uso educativo.

Por la entonces Consejería de Educación, hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2013,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) de una parcela de terreno de 11.550 m<sup>2</sup>, sita en C/ Camino de Guardias Viejas, s/n, de Balerma, término municipal de El Ejido, donde se ubica el IES «Mar Azul», con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de El Ejido (Almería), al tomo 1.437, libro 611, folio 3 con el número de finca 49.308, con la siguiente descripción:

Urbana: Nombre de la finca: Colegio Público Miguel Servet. Situación: Carretera de Balerma a Guardias Viejas. Linderos: Norte, parcela tres del polígono treinta y cinco; Sur, Carretera Balerma a Guardias Viejas; Este, parcela treinta y ocho del polígono treinta y cinco; y Oeste, Carretera de Barlema a Guardia Viejas.

Referencia catastral número 0846701WF1604N0001YK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública